San Lorenzo, 31 de marzo de 2020.-

NOTA DOC – SENACSA 286/2020

Ref.: Respuesta a NOTA DNC N° 5066/2020- LCO N° 06/2020 "SERVICIO DE RASTREO PARA VEHÍCULOS- PLURIANUAL".

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con respecto al llamado de referencia, a fin de dar respuesta a la Nota de Observación DNC N° 5066/2020.

Con respecto al Punto N° 1, aclaramos que el presente llamado no se encuentra afectado por los artículos N° 6 y 7 del Decreto N° 3469/2020, ya que según lo que se puede observar en el CDP, el mismo será financiado con recursos institucionales (Fuente 30).

En cuanto al Punto N° 4, aclaramos que en el presente llamado será utilizado contrato abierto por montos mínimos y máximos, conforme se observa en el SICP y en la Sección III, punto 1.7. Modalidad del Contrato, del PBC. Las cantidades mencionadas en la Pag.11 del son netamente referenciales, de modo a que los oferentes tengan una idea de la cantidad de equipos que van a ser requeridos por la institución.

En espera de que lo expuesto precedentemente satisfaga las exigencias me despido de Ud., muy atentamente.

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA